



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

**DEPARTAMENTO
NOTARIAL**

ACTA. En Montevideo, el día veinticinco de setiembre de dos mil veinticuatro, siendo las 14:00 horas, en mi calidad de Escribano Público funcionario de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (DGEIP)** y a solicitud de la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, me constituí en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al **“Llamado Público y Abierto a la Ciudadanía para proveer un cargo de Chofer, Escalafón “E”, Grado 1, con 40 horas semanales de labor para el departamento de Canelones, Jurisdicción Este”**, que se tramita en el Expediente Apia N° 2023-25-2-010210.- Se encuentra presente la funcionaria de la mencionada Sección, Sra. Vanessa RODRÍGUEZ, quien manifiesta que los votos que se escrutarán son los únicos allí recibidos y proporciona la correspondiente nómina de aspirantes inscriptos habilitados a concursar, los que suman la cantidad de veinte (20) y un (1) aspirante inhabilitado. Se procede a abrir la caja que contiene los votos, la que se encuentra debidamente cerrada encontrándose en su interior veintiún (21) sobres. Se procede a anular 1 voto de un concursante que según lo manifestado por la funcionaria se encuentra inhabilitado, titular de la cédula de identidad número 3.951.427-8. Se da comienzo entonces al escrutinio, separando y apartando las tirillas identificatorias de los sobres que contienen el voto, verificando que no se produzcan extravíos ni violación del secreto del sufragio. Acto seguido se procede a abrir dichos sobres, registrándose el siguiente resultado:

Anulado – 1 voto

En Blanco – 4 votos

Leticia Elena – 5 votos

Daniel Álvez – 2 votos

Martín Posada – 1 voto

Alicia Bonifasio – 1 voto

Óscar Martínez – 1 voto

Fiana Tabárez – 1 voto

Diego Escalada – 1 voto

Federico Curbelo – 1 voto

Fernando Arezo – 1 voto

Fernando Amaral – 1 voto

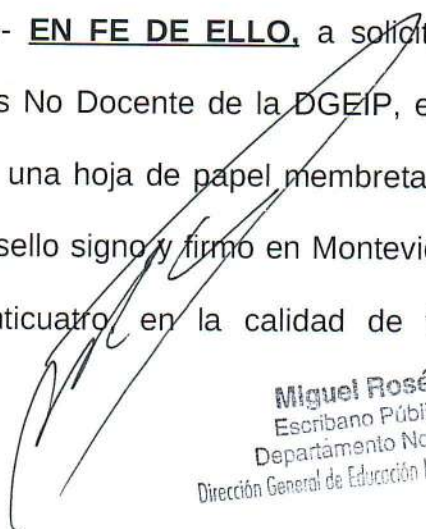
Paola Moreira – 1 voto

TOTAL: 21 votos.

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en el lugar y fecha antes indicados. **Hay una firma ilegible perteneciente a Vanessa RODRÍGUEZ, hay un signo notarial.- MIGUEL ROSÉS. Hay un sello que dice MIGUEL ROSÉS – ESCRIBANO PÚBLICO- Departamento Notarial – Dirección General de Educación Inicial y Primaria.**

CONCUERDA bien y fielmente, con el documento público original de igual tenor que tuve a la vista en este Departamento Notarial y con el cual lo cotejé en todas sus partes.- **EN FE DE ELLO,** a solicitud de la División Gestión Humana- Concursos No Docente de la DGEIP, expido el presente testimonio por exhibición en una hoja de papel membretado ANEP-DGEIP- Departamento Notarial, y lo sello signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de setiembre dos mil veinticuatro, en la calidad de funcionario antes invocada.-

12



Miguel Rosés
Escribano Público
Departamento Notarial
Dirección General de Educación Inicial y Primaria